

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.

- Anexos:** - + Ocurso que remite la Titular del Departamento Jurídico, Lic. Nubia Barrios Escamilla.
+ Ocurso que remite el C*****.
+ Escrito de propuestas de spots para 2016 remitido por NTR.
+ Ocurso que remite la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera.
+ Ocurso que remite el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Jefe del Área de Informática.
+ Memorándum CEAIP/CNJR/009/2016, sobre solicitud de programación de sesión extraordinaria que remite la C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas.
+ Ocurso del MTI Luis Fernando Araiz Morales, a través del cual solicita se pueda adquirir una impresora a color laser.
+ Memorándum CEAIP/CNJR/010/2016, remitido por la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual refiere sobre los nombramientos.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:14 Horas del miércoles veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-01/2016 y su acumulado CEAIP-RR-02/2016**, interpuesto por el C***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos.**

5.- Solicitud de prórroga para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-03/2016 y su acumulado CEAIP-RR-04/2016**, interpuesto por la **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía de Gobierno del Estado de Zacatecas**.

6.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-26/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (L.A. Zoraida Gizeh Medina Cardona)**.

7.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-38/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas (MVZ. Armando Perales Gándara)**.

8.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-43/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zacatecas (Lic. Javier Huerta Garza)**.

9.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Ocurso que remite la Titular del Departamento Jurídico Lic. Nubia Barrios Escamilla.</p> <p>b).- Ocurso que remite el C. Israel Alejandro Pérez Ibarra, relativo a la inconformidad por el uso sin su autorización de datos personales, concretamente su número celular.</p> <p>c).- Ocurso que presenta el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, Projectista del Área</p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones.</p> <p>d).- Escrito de propuestas de spots para 2016 remitido por NTR.</p> <p>e).- Ocurso que remite la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera.</p> <p>f).- Ocurso que remite el MTI Luis Fernando Araiz Morales, relativa al análisis y determinación en atención a las propuestas que se enviaron de seis (06) empresas dedicadas a tecnología de información.</p> <p>g).- Análisis del memorándum CEAIP/CNJR/009/2016, sobre solicitud de programación de sesión extraordinaria.</p> <p>h).- Ocurso del MTI Luis Fernando Araiz Morales, a través del cual solicita se pueda adquirir una impresora a color laser.</p> <p>i).- Análisis del memorándum CEAIP/CNJR/010/2016, remitido por la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual refiere sobre los nombramientos.</p> <p>j).- Informe sobre la aplicación establecida en el Reglamento Interno de la Comisión, relativo al trámite de pases de salida.</p> <p>k).- Informe sobre el acta administrativa realizada ante la ausencia a laborar del C. Luis Carlos Montoya Lugo, Auxiliar del Área de Informática.</p> <p>l).- Informe de la asistencia de las CC. Comisionadas Lic. RVM y Dra. NJRV, a la Cd. de México, DF, a la sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Transparencia.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil dieciséis (2016), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha</p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	diecinueve (19) de enero del año dos mil dieciséis (2016).
--	------------------------------------------------------------

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-01/2016 y su acumulado CEAIP-RR-02/2016**, interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas** se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-RR-01/2016 y su acumulado CEAIP-RR-02/2016, interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos, considerando procedente SOBRESEER el que nos ocupa, por haber modificado el sujeto obligado el acto impugnado, es decir, al haber entregado la información origen del presente recurso.</p>
---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en analizar la solicitud de prórroga para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-03/2016 y su acumulado CEAIP-RR-04/2016**, interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía de Gobierno del Estado de Zacatecas**, que en este momento hace patente el C. Comisionado Ponente **C.P. JATD**, al tenor siguiente:

Solicita al Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, autorización para poder hacer uso de la prórroga que previene y establece la ley antes citada, a efecto de presentar el proyecto de resolución una vez vencido el plazo que actualmente corre; lo anterior, virtud a que derivado de la sustanciación del recurso de revisión que nos ocupa, a efecto de mejor proveer, se realizó la prueba de inspección que ambas partes ofrecieran, toda vez que su estudio no podía ser obviado, a fin de estar en

aptitud de emitir una resolución congruente y tutelar el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, teniendo su fundamento en lo previsto en los artículos 98 fracciones XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 261, en relación con el 299 y 301 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, de conformidad con el precepto 133, resultando por lo antes vertido, materialmente imposible presentar la resolución que nos ocupa, en el plazo legal originalmente establecido.

Ante la solicitud anterior, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM refiere estar de acuerdo, y sólo comenta y propone al C. Comisionado Ponente, que sobre el tópico de fideicomisos, existen diversos criterios que ha emitido el INAI, que tal vez pudiera reforzar y ser de utilidad para la resolución que en su momento se elabore.

Una vez en conocimiento de esto, no existiendo más observaciones o comentarios, se somete a consideración de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar a favor de la solicitud de prórroga en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta su conformidad con la prórroga requerida; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo con la solicitud, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.4</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como por las razones expuestas, el aprobar la prórroga solicitada por el comisionado ponente C. C.P. JATD a efecto de presentar proyecto de resolución dentro del expediente CEAIP-RR-03/2016 y su acumulado CEAIP-RR-04/2016, interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Economía de Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>Acordándose de igual forma, que tal situación sea notificada a las partes.</p>
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-26/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (L.A. Zoraida Gizeh Medina Cardona)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, comenta además la C. Comisionada Ponente Lic. Velasco Macías, que tal y como se realiza en todos los demás casos similares que se resuelven, se está otorgando un término para que la servidora pública sancionada cumpla (pague) de manera voluntaria en las instalaciones de la Comisión, y en caso contrario, de remitirse la documentación respectiva para su ejecución y cobro a la propia Secretaría de Finanzas, se deberá solicitar puntualmente a dicho sujeto obligado que informe de manera puntual al Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, lo relativo al cobro y ejecución realizado.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-PRA-26/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (L.A. Zoraida Gizeh Medina Cardona), considerar procedente por los argumentos y fundamentos citados en la que se resuelve, imponerle una multa a la referida con antelación por infringir la Ley de Transparencia y desacatar una resolución del Pleno, delimitada en la media que corresponde a 155 cuotas de salario mínimo diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$70.10, por lo que la cantidad líquida es \$10,865.50 (diez mil ochocientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>A efecto de lo anterior, se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución</p>
---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Ante lo descrito, se acuerda de igual forma exhortar a la C. Zoraida Gizeh Medina Cardona, para que el pago lo realice en las instalaciones que ocupa esta Comisión, virtud a que actualmente se encuentra adscrita a la Secretaría de Finanzas y ésta es la encargada de ejecutar las sanciones, lo que significa generar incertidumbre a esta autoridad sobre el debido pago de la multa.</p> <p>Notifíquese personalmente a Zoraida Gizeh Medina Cardona, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución.</p> <p>Finalmente, se acuerda girar copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para los efectos de la cláusula "TERCERA" inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-38/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas (MVZ. Armando Perales Gándara)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez realizado lo anterior, la C. Comisionada Ponente Dra. Del Río Venegas, manifiesta que observa y deja constancia de que sigue pasando mucho tiempo a efecto de resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa como el que nos ocupa por parte del Área respectiva.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.6</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del</p>
---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

	expediente número: CEAIP-PRA-38/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas (MVZ. Armando Perales Gándara) , por los motivos y fundamento expuestos en la que se resuelve, considerar procedente EXHONERAR de responsabilidad al antes citado.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-43/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zacatecas (Lic. Javier Huerta Garza)**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez hecho del conocimiento el proyecto, se comenta que tal y como en el punto del orden del día anterior se expresó, se observa que se siguen evaluando de forma extraordinaria a los sujetos obligados, relativo al incumplimiento de la información pública de oficio que da origen al presente procedimiento, lo cual trae como consecuencia, que tienen mucho tiempo para corregir las fallas u omisiones en dicha información y poder cambiarla, razón por la cual se propone realizar un exhorto al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión, a efecto de que acelere la sustanciación y presentación de proyectos de resolución de los procedimientos de responsabilidad que están a su cargo, para que quienes deban de ser sancionados, se les pueda aplicar ésta, antes de terminen en su encargo.

No existiendo más observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.7	Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-43/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zacatecas (Lic. Javier Huerta Garza) , considerando procedente EXHONERARLO por las causas y consideraciones antes expuestas.
-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9.- En cuanto al noveno punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el ocurso que remite la Titular del Departamento Jurídico Lic. Nubia Barrios Escamilla, mediante el cual sustancialmente hace del conocimiento que el Departamento Jurídico de la Institución se encuentra requisitando los formatos sobre información pública de oficio que contempla la Ley General que fueran remitidos vía correo electrónico para tal fin por parte del C. Comisionado del INAI, Mtro. Oscar Guerra Ford, en el cual otorga como plazo máximo para remitirlos al Instituto Nacional el próximo viernes cinco (05) de febrero del año en curso, informando en éste la distribución que realizara entre los integrantes de dicho Departamento.

Asimismo, se informa que ha existido una duda sobre el llenado de los formatos, por lo cual, se está intentando comunicarse con personal del INAI que solventes las interrogantes que se tienen, situación la anterior que ha propiciado que se modifique un poco el calendario de actividades sobre el particular, pero que no obstante lo anterior, se deberá de entregar el producto terminado para ser enviado, como fecha máxima, la que se otorga para tal efecto.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de todo lo que se informa sobre el llenado de los formatos de información pública de oficio que contempla la Ley General que fueran remitidos vía correo electrónico para tal fin por parte del C. Comisionado del INAI, Mtro. Oscar Guerra Ford, los cuales serán enviados por esa misma vía, dentro del plazo otorgado para tal efecto.</p>
---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b).- Relativo al ocurso que remite el C. ***** a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, sobre la inconformidad que denomina “*denuncia por tráfico de datos*”, derivado del uso sin su autorización de datos personales, concretamente su número de celular particular, al recibir mensajes de texto sin que hubiese otorgado para tal efecto la autorización a los precandidatos al gobierno del Estado, CC. Pedro de León Mojarro y Rafael Flores Medina(sic), de quien señala pertenecen a la coalición PRD-PAN, remitiendo como prueba de su dicho, captura de las pantallas de celular con mensajes de los precandidatos antes citados, con número de remitente: (81)81876855 y (408)8319009, respectivamente.

Solicitando por todo lo anterior, se explique el origen de la obtención de su número celular y se dicte la resolución correspondiente, virtud a que no tiene ningún tipo de vínculo o simpatía con los remitentes, razón por la cual considera se está socavando su derecho a la vida privada, como la facultad que tienen todos los individuos según la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En conocimiento de la situación, los CC. Comisionados integrantes del Pleno proponen que se consulte al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

(IEEZ), para determinar con precisión la competencia que le correspondiese a la Comisión, ya que pudiese ser ésta incluso del INAI, virtud a que se refiere en el caso en concreto la presunta participación de los partidos políticos que integran la coalición que señala el ciudadano; sin embargo, también se observa la presencia en el escenario, de posible participación de entes particulares o privados.

Lo anterior, con la finalidad de determinar las acciones a seguir a efecto de no invadir esferas de competencia, y observar en todo momento por parte del Organismo Garante, el principio de legalidad jurídica.

Finalmente, en caso de que se confirmara la incompetencia de la Comisión, se deberá asesorar al ciudadano para que realice lo conducente en la instancia competente.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno sobre el que se analiza, se consulte al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), para determinar con precisión la competencia que en tal situación correspondiese a la Comisión, con la finalidad de determinar las acciones a seguir a efecto de no invadir esferas de competencia, y observar en todo momento por parte del Organismo Garante, el principio de legalidad jurídica.</p> <p>Finalmente, en caso de que se confirmara la incompetencia de la Comisión, se deberá asesorar al ciudadano para que realice lo conducente en la instancia competente.</p>
---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

c).- Sobre el ocurso que presenta el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, Proyectista del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, mediante el cual informa al Pleno que a partir del día 25 de los actuales, ha iniciado a impartir clases en el Instituto Tecnológico de Zacatecas con un horario de 16:00 a 18:00 H. de lunes a jueves, y de 14:00 a 16:00 H. los días viernes, razón por la cual solicita permiso para poder retirarse de lunes a jueves a las 15:15 H. y los días viernes a las 13:15 H., con la finalidad de poder llegar a impartir clases.

Derivado de la solicitud anterior, la C. Comisionada Dra. NJRV refiere que ante el horario laboral que se debe cubrir en la Comisión, se debe de tener cuidado de no contraer compromisos laborales los cuales afecten el horario normal de labores en dicha Institución; comenta además, que para las clases que impartirá de lunes a jueves, en el cual el horario de inicio lo es a las 16:00 H., se dispone del tiempo suficiente una vez cumpliendo con su horario habitual de labores en la Comisión, es decir, saliendo a las 15:30 H., para poder llegar a tiempo a impartirlas; proponiendo de igual manera, en relación al día viernes,

que la petición se valore y se busque la alternativa más viable y menos perjudicial para la Comisión.

A su vez, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM señala sobre la petición que se les realiza, que ante dicha situación, se debe de privilegiar a la Comisión por encima de cualquier otro compromiso laboral, incluso académico, sin perder de vista que al solicitante se le acaba de otorgar la base laboral, y ya solicita un permiso como el que se analiza, pero que sin embargo, habrá que examinar la petición sobre el día viernes, toda vez que está de acuerdo en que de lunes a jueves, perfectamente puede llegar a tiempo a impartir clase, retirándose a las 15:30 H. de la Comisión, que es el horario en que habitualmente culminan las labores.

A lo anterior, se propone en relación con el día viernes, que pudiera darse permiso de retirarse de las instalaciones en punto de las 14:00 H., siempre y cuando ese día no utilice los 30 minutos de que goza para desayunar.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, ante la solicitud que nos ocupa realizada por el C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, Proyectista del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, que de lunes a jueves puede perfectamente llegar a impartir sus clases, retirándose de la Comisión una vez que termine su jornada laboral, es decir, a las 15:30 H.</p> <p>En relación con el día viernes, se aprueba autorizar que se retire de las instalaciones de la Comisión en punto de las 14:00 H., con la condición de que ese día no utilice los 30 minutos que se le conceden para desayunar.</p>
----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

d).- En cuanto al escrito de propuestas de spots para 2016 remitido por NTR, para 60 spots mensuales de 20 segundos cada uno de ellos, a transmitirse tanto en TVZAC como en Canal 44, es que una vez analizada dicha propuesta se plantea que por efectos presupuestales, se profundice en la misma y con posterioridad se resuelva en definitiva, ya que en lo inmediato no es posible acordarlo de conformidad.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto del asunto que en lo particular se analiza, por las razones antes expuestas, que se siga examinando la</p>
----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	propuesta que se realiza por parte de NTR, relativo a la transmisión de 60 spots mensuales y con posterioridad se resuelva en definitiva, ya que en lo inmediato, por razones presupuestales, no es posible acordarlo de conformidad.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

e).- Relativo al ocurso que remite la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, a través del cual presenta al Pleno la propuesta de trabajo sobre el “Proyecto del Sistema de Evaluación de Desempeño”, una vez que se da cuenta con la misma, la C. Comisionada Dra. NJRV sólo refiere que en términos generales aprueba dicha propuesta, y que únicamente encontró pequeños detalles en lo particular relativo a precisión de algunos conceptos, pero que incluso se ofreció para auxiliar en la corrección de los mismos.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se plantea aprobar la propuesta en los términos presentados, con las particularidades ya citadas en el párrafo precedente.

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.12	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, aprobar en lo general en los términos presentados, la propuesta de trabajo relativo al “Proyecto del Sistema de Evaluación de Desempeño” que presenta la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera.
--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

f).- Sobre el ocurso y anexos que remite el MTI Luis Fernando Araiz Morales, relativa al análisis y determinación en atención a las propuestas que se enviaron de seis (06) empresas dedicadas a tecnología de información, a las cuales se les envió invitación para participar, a saber:- Pixan Soluciones Tecnológicas S de RL de CV; SISD – Servicio integral y soporte de datos S.A. de C.V.; Compuks, computadoras y servicios; PPINSA – Postes y precolados industriales SA de CV; Navi Systems y Coavsi, se informa que recibidas las propuestas se determinó que las empresas: Compuks, Navi Systems y Piixan son las que se adaptan a las necesidades de la Comisión, además de la experiencia y conocimientos.

En los documentos en cita, se observa la ficha de requisitos de las empresas párrafo anterior citadas, con un monto total de la solución de \$500,789.00 (quinientos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más \$80,126.24 (ochenta mil ciento veintiséis pesos 24/100 M.N.) por concepto de IVA, lo cual arroja un gran total de \$580,915.24 (quinientos ochenta mil novecientos quince pesos 24/100 M.N.).

A lo anterior, la C. Comisionada Dra. NJRV cita que está de acuerdo con el documento y anexos que se presentan, pero que sin embargo, sólo faltaría realizar el dictamen de fallo conforme a la Ley, el cual deberá de estar fundado y motivado, a través del cual se plasmará a quién se le adjudicarán las diferentes partidas, para lo cual, con la experiencia y conocimiento que tiene sobre el particular, se propone para auxiliar en la elaboración de éste y que se cumpla cabalmente con el requisito que nos ocupa.

Así las cosas, no existiendo más comentarios o aportaciones, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, aprobar en los términos presentados, el documento y anexos que se exhiben por parte del MTI Luis Fernando Araiz Morales, relativo a al análisis y determinación en atención a las propuestas que se enviaron de seis (06) empresas dedicadas a tecnología de información, a las cuales se les envió invitación para participar, determinándose que las empresas: Compuks, Navi Systems y Piixan son las que se adaptan a las necesidades de la Comisión, además de la experiencia y conocimientos, con un monto total de la solución de \$500,789.00 (quinientos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más \$80,126.24 (ochenta mil ciento veintiséis pesos 24/100 M.N.) por concepto de IVA, lo cual arroja un gran total de \$580,915.24 (quinientos ochenta mil novecientos quince pesos 24/100 M.N.).</p> <p>Asimismo se acuerda, virtud a que aún no se incluye en el análisis que nos ocupa, que se deberá de elaborar el dictamen de fallo conforme a la Ley, el cual deberá de estar fundado y motivado, auxiliando en la elaboración del mismo, aprovechando la experiencia en el particular, la C. Comisionada Dra. NJRV.</p>
----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

g).- Relativo al análisis del memorándum CEAIP/CNJR/009/2016 que presenta la C. Dra. NJRV, sobre la solicitud de programación de sesión extraordinaria a verificarse el próximo día viernes cinco (05) de febrero del año en curso, a efecto de realizarse la renovación de la Presidencia de la Comisión, con fundamento en lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en relación con el acuerdo de Pleno ACT/PLE-ORD-COM/05/02/2014.5, es que se comenta que la misma se convocará y efectuará, conforme lo establece para tal efecto la Ley antes citada, así como el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

No existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, relativo a la solicitud que realiza vía memorándum la C. Comisionada Dra. NJRV, en relación a que se convoque a sesión extraordinaria de Pleno el próximo día cinco (05) de febrero del año en curso para la renovación de Presidente del</p>
----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Organismo Garante, que la misma se convocará y efectuará, conforme lo establece para tal efecto la Ley antes citada, así como el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

h).- En cuanto a la solicitud que el MTI Luis Fernando Araiz Morales realiza a través del recurso que ahora se analiza, de que se pudiera adquirir una impresora a color laser Xerox Phaser 7100, con el objetivo de imprimir material para diseño gráfico que se realiza en la Comisión de forma profesional y rápida, con un costo total de \$37,527.77 (treinta y siete mil quinientos veintisiete pesos 77/100 M.N.), es que se señala que debiera, por el costo total que se informa tendría, de realizar las tres (03) cotizaciones que la normatividad aplicable requiere, por lo que deberá de realizarse; además, se deberá de presentar al Pleno, las características esenciales de la impresora que se propone adquirir, como lo serían entre otros, el costo de mantenimiento, costo del toner, etc., a efecto de verificar la viabilidad de la adquisición.

Así las cosas, no existiendo más comentarios o propuestas sobre el punto que se analiza, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, en relación con el punto que se comenta, que el Área de Informática, a través de su Jefe MTI Luis Fernando Araiz Morales, realice las tres (03) cotizaciones que la normatividad aplicable requiere; además, que deberá presentar, las características esenciales de la impresora que se propone adquirir, como lo serían entre otros, el costo de mantenimiento, costo del toner, etc., a efecto de verificar la viabilidad de la adquisición.</p>
----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

i).- Sobre el análisis del memorándum CEAIP/CNJR/010/2016, remitido por la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual refiere solicitar, en seguimiento a los acuerdos tomados en la más reciente sesión de Órgano de Gobierno respecto a los movimientos internos del personal, que se envíe al Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el nombramiento de la L.M. Jessica Lizbeth Rodríguez López como Titular de la Unidad de Enlace; asimismo, que se proceda a la entrega – recepción de dicha responsabilidad entre la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, actual Titular, hacia la C. Rodríguez López, para que consecuentemente la C. López Loera pueda hacerse cargo de Control Interno y parte de Gobierno Abierto, tal y como se acordara; finalmente, solicita se haga entrega de los nombramientos del personal que con anterioridad se encontraban bajo contrato y se les asignara su base, a saber: C. Silvia Ortega Loera, L.C. Jesús Salazar Vázquez, Lic. Julio Salvador Segura Morales y el C. Alejandro Edibaldo García Arellano.

A lo anterior, se propone que tal como se refiere, se realice a la brevedad el enviar al Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado el nombramiento de la nueva Titular de la Unidad de Enlace, para que surta sus efectos legales

correspondientes; de igual forma, se haga la entrega recepción de dicha responsabilidad.

Sobre la entrega de los nombramientos de base al personal que se les otorgara, se informa que ya se encuentran listos, por lo que dicha acción se concretará al concluir la sesión de Pleno que nos ocupa.

No existiendo más observaciones o aclaraciones sobre el punto que se refiere, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, se realice a la brevedad el enviar al Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado el nombramiento de la nueva Titular de la Unidad de Enlace, para que surta sus efectos legales correspondientes; de igual forma, se haga la entrega - recepción de dicha responsabilidad el próximo martes dos (02) de febrero del año en curso.</p> <p>Finalmente, sobre la entrega de los nombramientos de base al personal que se les otorgara, a saber: C. Silvia Ortega Loera, L.C. Jesús Salazar Vázquez, Lic. Julio Salvador Segura Morales y el C. Alejandro Edibaldo García Arellano, de igual manera deberá de realizarse al concluir la sesión de Pleno que nos ocupa, virtud a que ya se encuentran listos para tal efecto.</p>
----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

j).- Se informa a los CC. Comisionados integrantes del Pleno, que desde el pasado miércoles veinte (20) de los actuales, una vez que se notificara a todo el personal de la Comisión, se aplica tal y como el Reglamento Interno de la Institución lo contempla, lo relativo a pases de salida personal y oficial. Esto, en atención y cumplimiento al acuerdo de Pleno de la Sesión próxima anterior; a lo cual, se dan por enterados los integrantes del Órgano Supremo de la Comisión.

En relación al punto anterior, toda vez que actualmente se señala que en caso de ausencia de los CC. Comisionados, está facultado para autorizar y firmar el pase de salida la Titular del Departamento Administrativo, que dicha responsabilidad y decisión cambie y se otorgue al Secretario Ejecutivo.

Finalmente, en relación a que el día de la fecha por cuestiones de clima en la Capital del Estado, el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla solicitara día económico y se autorizara, que bajo la misma circunstancia se considere a la L.C. Miriam Cortés, Auxiliar del Departamento Administrativo, quien por la misma situación se ausentara de sus labores.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.17</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados de que a partir del día miércoles veinte (20) de los actuales, una vez que se notificara a todo el personal de la Comisión, se aplica tal y como el Reglamento Interno de la Institución lo contempla, lo relativo a pases de salida personal y oficial.</p> <p>De igual forma se acuerda, que a partir del día de la fecha en caso de ausencia de los CC. Comisionados, estará facultado para autorizar y firmar el pase de salida el Secretario Ejecutivo, en sustitución de la Titular del Departamento Administrativo.</p> <p>Finalmente se acuerda, que se considere como día económico el permiso que por cuestiones de clima extremo en la Cd. de Zacatecas y Fresnillo se otorgara a la C. L.C. Miriam Cortés, Auxiliar del Departamento Administrativo.</p>
----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

k).-Se informa a los integrantes del Pleno, sobre el acta administrativa que se realizara el pasado martes diecinueve (19) de los actuales en contra del C. Luis Carlos Montoya Lugo, Auxiliar del Área de Informática, por no haber acudido a laborar sin justificación oficial alguna e incluso aviso de por medio.

Comentándose además que no obstante ello, una vez que se le notificara sobre dicha situación al referido párrafo anterior, comentó que tenía justificante médico oficial otorgado por el IMMS, el cual presentó ante la Secretaría Ejecutiva, mismo que en este momento se muestra.

Una vez en conocimiento del acta que se levantara, así como del justificante médico oficial, es que se comenta que luego entonces dicha situación que sucediera de no obtener aviso alguno sobre la inasistencia a laborar del C. Montoya Lugo, se debió sobre todo a una falta de comunicación; asimismo se comenta que toda vez que existe y se muestra un justificante médico oficial del día en cita, se deje sin efecto alguno el acta levantada, así como la presunta insistencia y por ende, no se aplique descuento alguno.

Por lo anterior, al no existir más comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.18</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el darse por enterados del acta administrativa que se realizara en contra del C. Luis Carlos Montoya Lugo, auxiliar del Área de Informática, por la ausencia injustificada a laborar el día martes diecinueve (19) de los actuales; de igual manera se dan por enterados de que se presentó por parte del antes citado, una vez</p>
----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	que se enterara el C. Lugo Montoya, justificante médico oficial expedido por el IMSS del día de su ausencia, razón por la cual se instruye a que el acta antes citada quede sin efectos, así como lo relativo al descuento que se pretendía efectuar del presunto día no laborable de éste.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

l).- Finalmente, en cuanto al informe sobre la asistencia de las CC. Comisionadas Lic. RVM y Dra. NJRV, a la Cd. de México, DF, a la Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Transparencia, la primera de las citadas refiere que acudió el día miércoles veinte (20) de los que transcurren, una vez que arribara a la Cd. de México D.F., a las instalaciones del INAI, donde estuvo en reunión con personal de éste, en relación a la armonización de la Ley de Transparencia Local con la Ley General, en donde se comentó, toda vez que se había remitido el proyecto previamente, que realmente los cambios que se proponen no lo son de fondo, sino sobre todo de forma, siendo lo más trascendente, el tema de medidas de apremio y sanciones.

Al día siguiente acudió a la reunión de Consejo Nacional de Transparencia, en donde se habló sobre el presupuesto que se otorgaba a cada Organismo Garante, así como los avances en materia de armonización de leyes locales de transparencia con la Ley General, se tocó el tema de que Querétaro y Tabasco en materia de armonización tuvieron problemas, en donde incluso el INAI interpuso acciones de inconstitucionalidad, sólo que Querétaro ya superó dicho problema, no así Tabasco.

Comenta además la Comisionada Presidenta Velasco Macías, que existen diversos lineamientos para la operatividad del Sistema Nacional de Transparencia, que la Comisión deberá de conocer y aplicar, como miembro integrante de la misma.

A lo anterior, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que le parece fundamental todo lo relativo a la adecuación de las leyes locales con la ley General, así como el conocer los lineamientos que tendrán que aplicarse dentro del Sistema Nacional de Transparencia.

Finalmente, de igual manera informa la C. Comisionada Dra. NJRV, quien también asistiera a la Cd. de México D.F., sobre su asistencia a la Primer Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Transparencia, así como a la comisión de Gobierno Abierto, encabezado por el C. Comisionado del INAI Mtro. Joel Salas Suárez, quien presentara los lineamientos; refiere además que tuvo reunión con el Auditor Superior de la Federación, C. C.P. Juan Manuel Portal Martínez, a efecto de determinar la agenda y orden del día de reuniones de la Comisión de Rendición de Cuentas; además comunica que el próximo veinticinco (25) de febrero del año que transcurre, acudirá nuevamente a la Cd. de México D.F. a la reunión que se convocará de la Comisión de Rendición de Cuentas, donde funge como secretaria técnica

Una vez lo anterior, no existiendo más que agregar, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/01/2016.19	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por
--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

	enterados sobre las actividades que realizaran en su viaje a la Cd. de México D.F. las CC. Comisionada Lic. RVM y Dra. NJRV.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las trece horas con quince minutos (13:15 H.), del día veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciséis (2016). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).-
-----**(RÚBRICAS)**.